



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Corresponde al Expediente N° 10.460/16-797/18

VISTO:

El expediente de referencia por el cual la Sra. ORIETA ALICIA FLORENTINA DNI n°2.430.181, solicita Verificación de Eximición del pago del Impuesto municipal por los años 2011-2012-2013 y 2014, sobre el pago del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios del inmueble correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI Sección: V Manzana: 129 Parcela: 26 Partida 103828 y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha realizado la eximición de dichos impuestos en tiempo y forma, según Ordenanza vigente de esos años.

Que para acreditar el derecho invocado, quien peticiona adjunta documentación correspondiente;

Que la Subsecretaría de Ingresos Municipales ha tomado intervención.

Que ha intervenido el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo.

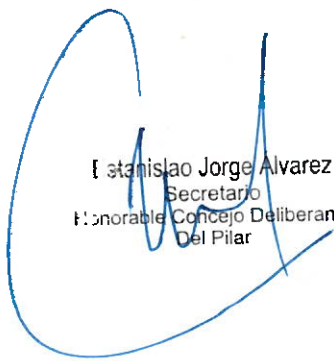
Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

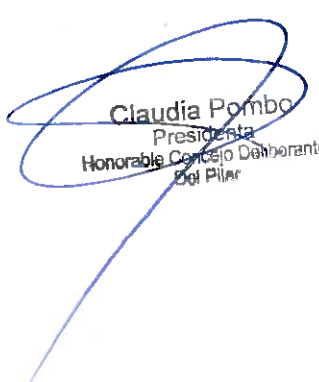
ARTÍCULO 1º: Condónese a la Sra .ORIETA ALICIA FLORENTINA , DNI 2.430.181, la deuda por los años 2011-2012-2013 y 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 81448, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI Sección: V Manzana: 129 Parcela: 26

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 26 de mayo de 2022.

ORDENANZA N°: 48/22



Stanislaw Jorge Alvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar